SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QUATRO.

buen govierno de esta dha villa y su comun = Dixeron: que en esta villa se corre anualmte, el abasto de Aguardiente de ella con los demas ramos del principio de cada año, lo que se ha executado en el dia de ayer seis del presente, y no ha avido persona alguna, que le diga, ni arriende el expresado ramo de aguardiente, en cuya atencion decretaron sus Mrs, y mandaron que dha especie se ponga en administracion, para la qual nombraron a Dn. Gregorio Ferz torrecilla, y para estanqueros, y que vendan dho Aguardiente a Lucas Balero, y a Ramon Diago vezinos de esta villa, a quienes se les notifique por el presente Ess.no para su intelixencia, Asi lo decretaron, y firmaron de sus Mrs, los que saben, de que yo el Ess.no doy fee =

Dn Juan Ferz Sebilla y Espinosa

Dn Antonio Lopez yañez

Tomas Fernandez

Joaph Fernandez Gonzalez

Ante mi.

Juan Sanchez

Nn. En Bullas en dho dia siete de dho mes y año yo el Ess.no notifique e hice saber el acuerdo antte, por lo que a cada uno toca a Dn. Gregorio Ferz torrecilla, a Lucas Balero, y a Ramon Diago vecinos de esta villa en sus personas doy fee =

Sanchez